Itapúa Paraguay

Encarnación

RESOLUCIÓN No. 898/2014.-

VISTO:

Nota N° 3.766/2014 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, y la Resolución N° 3.215/2014 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA VINADER COMPUTACION de Amadeo Vinader Ruoti:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.200.005.000(Doscientos millones cinco mil guaraníes).**----------
2) **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.268.849.000(Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes).**----------

Observaciones: La Empresa Global Market S.R.L. ha realizado las siguientes observaciones: a) la Empresa Vinader Computación no presenta su oferta en forma anillada. b) los cartuchos ofertados por la Empresa Vinader Computación no son de la marca de la impresora.----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen No. 14/2014, expresa: "Que, habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas se ha podido constatar que la **EMPRESA VINADER COMPUTACION de Amadeo Vinader Ruoti** ha modificado las cantidades requeridas en los Items 89 y 90 del Formulario de Ofertas; por ende dicha Empresa **NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA,** al no ofertar conforme a las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las cantidades requeridas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Al modificar la cantidades requeridas en los Items 89 y 90 del **Formulario de Ofertas,** se modifica el Formulario de Ofertas en sí. En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Formulario de Oferta se establece lo siguiente ... **[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMEDEO VINADER RUOTI NO HA SIDO DEBIDAMENTE COMPLETADO**, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**- Posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT,** de la cual surgen las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**----------
b- **Capacidad Técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**----------
c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**----------
Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" en Contrato Plurianual, a favor de la EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.268.849.000(Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes).**----------

Que, por Resolución No. 3.215/2014 el Intendente Municipal, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** a favor de la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT-EXPORT.** conforme al Dictamen No. 14/2014 del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Encarnación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 38/2014, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.215/2014 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** en Contrato Plurianual, a favor de la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L. IMPORT - EXPORT,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.268.849.000(Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo, una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 18 DE JUNIO DE 2014.-

SECRETARIA GENERAL

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

1615 • 2015
Encarnación

Encarnación, 3 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.215/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 14/2014** de fecha 30 de mayo de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 01/2014 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA VINADER COMPUTACION de Amadeo Vinader Ruoti:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.200.005.000 (doscientos millones cinco mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.268.849.000 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes).**

Observaciones: La Empresa Global Market S.R.L ha realizado las siguientes observaciones: a- la Empresa Vinader Computación no presenta su oferta en forma anillada, b- los cartuchos ofertados por la Empresa Vinader Computación no son de la marca de la impresora.

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	VINADER COMPUTACION de Amadeo Vinader	GLOBAL MARKET S.R.L
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".
PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO EN EL ANEXO "B".

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: . Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas se ha podido constatar que la **EMPRESA VINADER COMPUTACION de Amadeo Vinader Ruoti** ha modificado las cantidades requeridas en los Items 89 y 90 del Formulario de Ofertas; por ende dicha Empresa **NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA,** al no ofertar conforme a las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las cantidades requeridas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Al modificar la cantidades requeridas en los Items 89 y 90 del **Formulario de Ofertas,** se modifica el Formulario de Ofertas en sí. En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Formulario de Oferta se establece lo siguiente … ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece … la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: … el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMEDEO VINADER RUOTI NO HA SIDO DEBIDAMENTE COMPLETADO**, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**

Posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT,** de la cual surgen las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**
b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**
c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**
d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** en Contrato Plurianual, a favor de la EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT, por el monto total de su

oferta que asciende a la suma de Gs.268.849.000 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN". SIC..

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor **de la EMPRESA GLOBAL MARKET S.R.L IMPORT - EXPORT, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.268.849.000 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil guaraníes). -**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal